



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



20189097

**DECRETO QUE APRUEBA BASES II FESTIVAL FOLCLÓRICO
"LOS HERMANOS CAMPOS" DE LONGAVÍ 2018.**

DECRETO MUNICIPAL N° 1807/

LONGAVÍ 12 SET. 2018

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.
- El Decreto Municipal N° 1191, de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en el Administrador Municipal.
- Programa de actividades Fiestas Patrias 2018.

CONSIDERANDO:

Las actividades que se encuentran contenidas dentro del programa de la Celebración Fiestas Patrias y la necesidad de poder establecer las bases y premiación del II FESTIVAL FOLCLÓRICO "LOS HERMANOS CAMPOS" DE LONGAVÍ 2018.

DECRETO:

APRUEBESE: Las siguientes Bases del II FESTIVAL FOLCLÓRICO "LOS HERMANOS CAMPOS" DE LONGAVÍ 2018, BASES COMPETENCIA FOLCLÓRICA, que son parte íntegra del actual decreto:

II FESTIVAL FOLCLÓRICO "LOS HERMANOS CAMPOS" DE LONGAVÍ 2018

BASES COMPETENCIA FOLCLÓRICA

La Ilustre Municipalidad de Longaví, convoca a Autores y Compositores de canciones de raíz folclórica chilena, a participar en el "II Festival Folclórico "Los Hermanos Campos" de Longaví, evento artístico cultural que se regirá por las siguientes bases:

1.- LUGAR Y FECHA:

El II Festival Folclórico "Los Hermanos Campos" de Longaví, tendrá lugar el día 114 de septiembre del año 2018, en el Estado Municipal de Longaví.

2.- OBJETIVO:

Es propósito del Festival Hermanos Campos es promover el desarrollo e incentivar la creación de nuevas obras de Autores y Compositores de música popular de raíz folclórica nacional, entendiéndose por "música popular de raíz folclórica" a todas aquellas composiciones que plantean una propuesta poético-musical, la madre de los movimientos artísticos musicales propios de Chile, y de su cultura, dividiéndose en varios estilos, que podrán competir.



Decreto
N° 1807/



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

3.- DE LOS PARTICIPANTES:

Podrá participar en este certamen todo chileno que sea autor y/o compositor musical. El tema a presentar debe ser de raíz folclórica chilena, tanto en letra como en música (ejemplo: cueca, tonada, polcas, trotes, cachimbos, sajurianas, vals, refalosas, periconas, etc.)

Se anunciará en la presentación del tema, el título, la forma musical y el seudónimo del autor.

Los Autores y Compositores que deseen participar deberán enviar sus obras por correo electrónico a la Comisión Organizadora del II Festival Folclórico "Los Hermanos Campos" de Longaví, correo electrónico ssantos@municipalidadlongavi.cl

4.- DE LA INSCRIPCION:

Quienes postulen deberá enviar:

- 1 copia en formato PDF (Portable Document Format) de la letra de la canción, en fuente arial tamaño 14.
- La canción grabada en formato MP3, con el acompañamiento musical respectivo y óptima calidad sonora de estudio, con el fin de facilitar el proceso de preselección y su posterior copiado promocional.
- **IMPORTANTE:** Al inicio de la grabación el participante deberá mencionar SOLO TÍTULO DE LA CANCIÓN Y SEUDÓNIMO DEL AUTOR.
- Deberá venir también en el correo electrónico la postulación con los datos y/o antecedentes solicitados en formulario adjunto, que también servirá como declaración jurada.
- El Formulario de Inscripción se obtiene desde las web: www.municipalidadlongavi.cl
- Las canciones que se presenten deberán ser originales e inéditas, tanto en su música como en su letra.
- Cada participante podrá presentar hasta un máximo de 2 (dos) canciones, pero sólo una de ellas podrá quedar preseleccionada.

5.- PLAZO FINAL DE RECEPCIÓN DE LAS CANCIONES PARTICIPANTES

La recepción será sólo hasta el día 14 de septiembre de 2018, a las 13 horas. Se aceptarán aquellas canciones que, hayan sido enviadas dentro del plazo final estipulado. Los Autores de cada canción participante deberán rellenar la Ficha de Inscripción (Adjunta), con lo cual se entiende que el participante acepta las reglas fijadas en las presentes Bases del Concurso Competencia II Festival Folclórico "Los Hermanos Campos" de Longaví.

6.- DE LA PRESELECCION:

Un Jurado Pre-Seleccionador, competente, designado por la Comisión Organizadora del II Festival Folclórico "Los Hermanos Campos" de Longaví, elegirá en falló inapelable seis (6) canciones de entre todas las postulantes.

Este Jurado Pre-Seleccionador estará conformado por CINCO (5) personas con idoneidad artístico-musical y/o cultural de la zona, quienes serán invitados para dicho efecto por la Comisión Organizadora del II Festival Folclórico "Los Hermanos Campos" de Longaví 2018. Éste se constituirá el día 14 de septiembre a las 14 horas, en el Departamento de Educación Municipal de la comuna, ocasión en que elegirán los seis (6) temas que competirán en el Festival.





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Los reclamos relacionados con la originalidad o propiedad de los temas seleccionados o infracción a las presentes bases, deberán formularse por escrito, a la Comisión Organizadora del Festival, hasta las 12.00 hrs., del día 14 de septiembre de 2018, acompañándose de las pruebas que acreditan la infracción. Acogido favorablemente el reclamo, el tema será descalificado y podrá ser reemplazado por el (los) de reserva. El veredicto de la Comisión Organizadora no será susceptible de recurso.

7.- PLAZO VEREDICTO:

El Jurado Pre-Seleccionador tendrá plazo máximo hasta el lunes 14 de septiembre de 2018 desde las 18.00 hrs., para dar a conocer su veredicto -en privado- a la Comisión Organizadora del II Festival Folclórico "Los Hermanos Campos" de Longaví, para luego, dentro de los siete días corridos posteriores, dar a conocer públicamente los títulos y autores de las seis canciones seleccionadas.

Llámesese "públicamente" a la notificación vía web: www.municipalidadlongavi.cl

También, se notificará vía telefónica y/o vía correo electrónico a los seis (6) clasificados al II Festival Folclórico "Los Hermanos Campos" de Longaví.

La persona encargada de cada uno de los 06 temas seleccionados podrán ponerse en contacto con la Comisión Organizadora del II Festival Folclórico "Los Hermanos Campos" de Longaví al fono: +56 9 88593462.

ACTO SEGUIDO, deberán enviar un correo electrónico, adjuntando un croquis con la ficha escénica y técnica de los intérpretes, autores y compositores, que incluye nombre completo y cédula de identidad de los mismos, además la función en escenario de cada intérprete o músico. Todo lo anterior al email: ssantos@municipalidadlongavi.cl

* Rellenar ficha escénica y técnica adjunta.-

8.- DE LA INTERPRETACIÓN:

La interpretación de los temas estará a cargo de solistas, dúos, tríos o grupos; como máximo 5 integrantes, mayores de 15 años. De los menores de edad, la Comisión Organizadora exigirá una "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE", por cada uno, donde un adulto responsable autorice la participación del menor en el evento musical. La ejecución musical por parte de los intérpretes y/o músicos, deberá efectuarse con acompañamiento propio y acorde al género.

8.1.- Como una forma de apoyar la sonoridad y enriquecer la musicalidad y puesta en escena de cada tema participante, NO SE ACEPTARÁN secuencias y/o pistas pregrabadas de los arreglos instrumentales; software u otros elementos análogos en apoyo de la interpretación del tema en competencia, del mismo modo tampoco se aceptarán pistas y/o secuencias de arreglos corales ni vocales.

8.2.- Las personas que defiendan un tema, no podrán participar en la interpretación de otro, ni participar en el show de artistas invitados.

9.- DE LA PRUEBA DE SONIDO

Se efectuará prueba de sonido y marcación por tema, antes del comienzo de la competencia. El tiempo o duración y horario de cada prueba, será resuelto por la Comisión Organizadora del Festival 2018, y avisada con la debida anticipación. El orden de participación de las canciones será determinado por el Equipo de Producción Musical y Artística del Certamen, y técnicos encargados del sonido II Festival Folclórico "Los Hermanos Campos" de Longaví, sobre la base de complejidad técnica que cada canción pudiera presentar.





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

10.- DEL JURADO

La Comisión Organizadora designará un Jurado de Sala o de la Competencia, el cual estará conformado por cinco (5) personas idóneas, quienes deberán asistir a la sesión completa de competencia.

El Jurado actuará de forma autónoma. Adoptará sus decisiones por mayoría, teniendo siempre en consideración las presentes bases y los objetivos del Festival. Las decisiones del Jurado serán inapelables. La interpretación de las bases corresponderá a la Comisión Artística. Del mismo modo, todo lo no considerado en estas bases será resuelto por dicha comisión.

11.- DE LOS PREMIOS

Conocido el veredicto final de Jurado de Sala o de Competencia, los ganadores se harán acreedores de los siguientes premios:

PRIMER LUGAR: \$500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS).-

SEGUNDO LUGAR: \$300.000 (TRESCIENTOS MIL PESOS).-

TERCER LUGAR: \$ 200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS).-

PREMIO AL MEJOR INTÉRPRETE: \$ 100.000 (CIEN MIL PESOS).-

Los premios en dinero establecidos en las presentes bases serán pagados al autor(es) de las canciones ganadoras o a quien acredite su representación a través de poder notarial otorgado especialmente para ello.

12.- VARIOS

El ensayo general es de carácter obligatorio, ya que se realizará el sorteo para definir el orden de participación, por integrantes de la Comisión Artística.

Una vez clasificado el tema no podrá ser retirado del certamen.

Los autores, compositores e intérpretes clasificados autorizan a la I. Municipalidad de Longaví, para difundir sus canciones, así como para transmitir sus actuaciones por radio o televisión, durante las diferentes etapas del festival, sin cobro de derechos por parte de éstos.

La comisión estará facultada para suspender la actuación de algún intérprete por transgresión a las bases, por atrasos o inasistencia al ensayo o actuaciones.

No se permitirá por ningún pretexto, la ingesta de alcohol durante el desarrollo del Festival. Su transgresión será motivo suficiente para la suspensión de él o los participantes.

Las personas que aparecen defendiendo un tema en competencia, no podrán intervenir en la interpretación de otros, ni tampoco podrán participar del show.

No podrá participar canción que corresponda a un Jurado, ya sea de sala o pre-seleccionador, ni pariente por consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado, ni cónyuge ni conviviente.

El Festival no otorgará movilización desde los lugares de origen, solo se otorgará movilización dentro de la comuna para los días que dure el evento.



Decreto
Nº 416-18



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

La Comisión Organizadora no financiará estadía ni mantención. No se contempla a Directores de Orquesta, Arregladores, Acompañantes u otras personas. Solo se responderá por gastos expresamente autorizados.

El material de presentación de las canciones clasificadas no será devuelto y quedará en poder de la Comisión Organizadora.

La sola participación en el Festival implica aceptación total de las bases por parte de los autores e intérpretes.

Todas las situaciones no contempladas en estas bases serán resueltas por la Comisión Organizadora del II Festival Folclórico "Los Hermanos Campos" de Longaví.

13.- LA COMISIÓN ORGANIZADORA SE RESERVA EL DERECHO A:

Descalificar a intérpretes, autores y/o compositores, por trasgresión de las presentes bases o por incumplimiento de los horarios establecidos para: marcaciones, ensayos y llegada al lugar de realización del evento e igualmente, las faltas de respecto a comportamiento acorde con los estatutos de la organización.

Modificar cualquier fecha y antecedente expuesto en las presentes Bases y que pudiese afectar el desarrollo como tal del II Festival Folclórico "Los Hermanos Campos" de Longaví.

COMISION ORGANIZADORA

CONSULTAS

Comisión Organizadora

II Festival Folclórico "Los Hermanos Campos" de Longaví.

Dirección: Fono: +56 9 88593462

ssantos@municipalidadlongavi.cl

PÁGUESE, mediante cheque nominativo los siguientes premios en dinero:

PRIMER LUGAR: \$500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS).-

SEGUNDO LUGAR: \$300.000 (TRESCIENTOS MIL PESOS).-

TERCER LUGAR: \$ 200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS).-

PREMIO AL MEJOR INTÉRPRETE: \$ 100.000 (CIEN MIL PESOS).-

Los premios en dinero establecidos en las presentes bases serán pagados al autor(es) de las canciones ganadoras o a quien acredite su representación a través de poder notarial otorgado especialmente para ello.





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Con cargo al programa 051801 "Celebración Fiestas Patrias", cuenta 24.01.008 "premios y otros".

DESIGNESE, como responsable de la entrega de los documentos bancarios como titular a :Alejandro Bravo Alarcón y sub rogante a Maria Cristina Verdugo Bobadilla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



GASTÓN ORTIZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinchet/M. Bravo

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Pagina Web
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



Decreto
Nº 1807-13